mil y ochocientos los S.res Consejo, Justicia y Regim.to
con su sindico Personero q.e abajo firmaran, citados ante
dien acordaron lo siguiente

Viose el exemplar impreso de la adiccion aprobada por
S. Mag.d en beinte y siete de diciembre proximo para
uniforme execucion de los siete R.s decretos de diez y
nuebe de septiembre de mil setez.tos nobenta y ocho so-
bre la enajenacion de bienes de obras Pias, Hospitales,
y demas q.e contiene; y por la Villa se acordó p.a
su entero cumplim.to se publique en la forma acos-
tumbrada, y se pase dho exemplar al espediente
q.e obra sobre los asuntos de q.e trata, pasandole
el abiso q.e le respecta al S.or Eclesiastico, para el
desempeño q.e se le encarga, y al S.or Gobernador q.e
preside el testim.o q.e pida de los capitulos que
le incumban sobre depositos Judiciales con Zensos,
y quiebras; y de sucesiones, y herencias trasbersales,
fijando el infraescripto Esno fee de su cumplim.to,
y de haberse acusado el recibo q.e prebiene el S.or
Intend.te en los oficios de beinte y ocho del nero
proximo

Tambien se bio y leyó en este cabildo el discurso
sobre la paz pronunzido por el Excelentisimo S.or duque
de Hijar Presidente del Real consejo de las Ordn.s
y la Villa acuerda, q.e como tan justo y util se incor-
pore dho discurso a este libro capitular

Viose la Real pracmatica de los llamados Gitanos